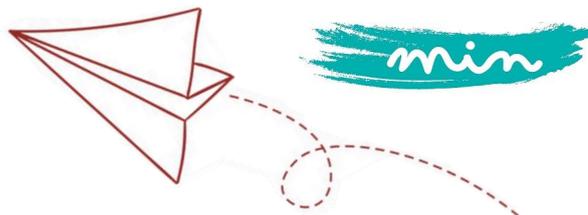
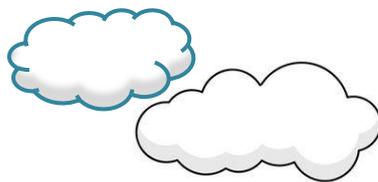


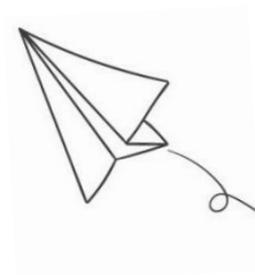
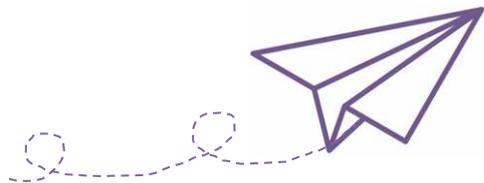
PROTOCOLO
PARA LA
PROTECCIÓN **I**NFANTIL

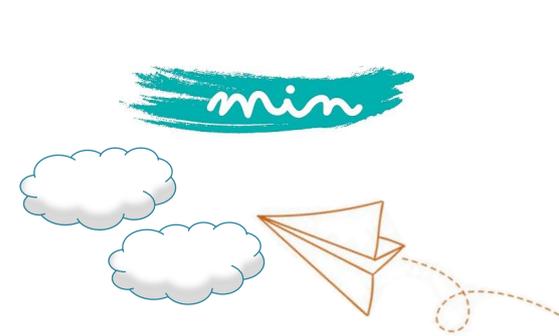
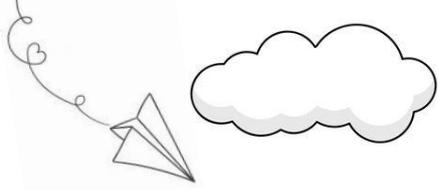




ÍNDICE

Sección	Página
Introducción.....	3
Conceptos de abuso infantil y tipología.....	5
Responsabilidad de la organización y elementos para la protección del menor.....	8
La protección de los Datos y la imagen del menor en el ministerio.....	10
Bullying.....	11
Ciberacoso (ciberbullying).....	13
Ministerio con la infancia en periodos de crisis (COVID).....	14
Anexos.....	17
Webgrafía.....	24



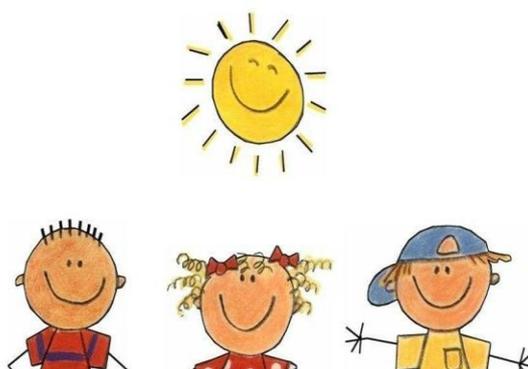


INTRODUCCIÓN

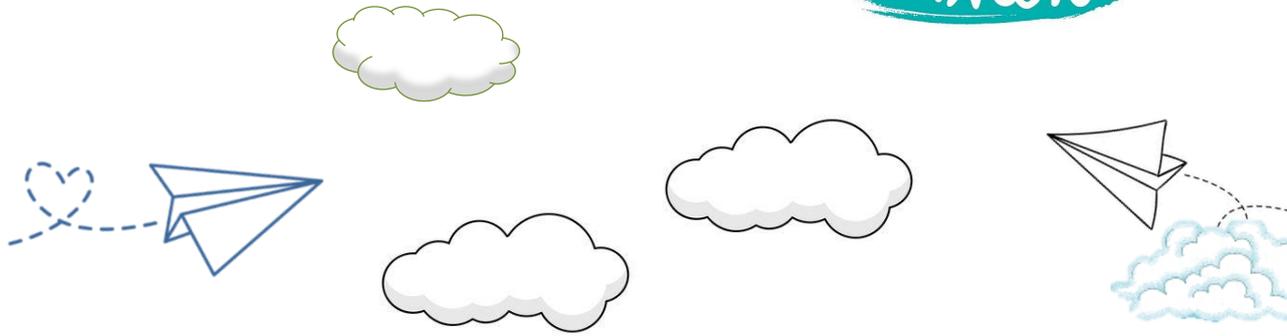
El ministerio con la Infancia implica múltiples perspectivas. Una de ellas es la creación de un entorno seguro que los menores precisan para vivir y crecer sanamente. La adopción de un Protocolo de Protección Infantil, contribuirá significativamente a ello.

La Protección Infantil implica diferentes ámbitos: legal, físico, de salud, social, escolar, familiar, emocional, espiritual, religioso...

Desde el *Grupo de Trabajo con la infancia (GTI)* de la Alianza Evangélica Española, y a través del Movimiento Min, hemos decidido hacer una aportación que juzgamos necesaria para fundamentar los elementos básicos que estimamos necesarios para cualquier ministerio que se realice con la Infancia en nuestro país. Se trata de una primera edición que, por supuesto, necesita ser adaptada al contexto local y cultural de cada ministerio infantil. Recomendamos encarecidamente que cada ministerio elabore, con la ayuda de este protocolo, su propia Política de Protección de la Infancia y Prevención del Maltrato, como una de sus consecuencias.



El marco legal básico es la *Ley Orgánica estatal de Protección al Menor (1/1996, 15 de Enero)*, con sus diferentes modificaciones, si bien las administraciones autonómicas y locales también tienen su propia normativa complementaria que es necesario conocer. Hemos recogido otras aportaciones del ámbito público y privado, muchas de las cuales se señalan en la biblio/webgrafía de cada punto.



Hemos decidido incluir, por su pertinencia actual, tres temas particulares. El primero es la pandemia del COVID y por extensión una aportación a las situaciones de crisis general, resumiendo un artículo de Fran Cañizares. El segundo es el maltrato entre iguales, el bullying. El tercero es la derivación a las redes sociales: cyberbullying, grooming y sexting.

Esperamos que esta propuesta sea de utilidad para acoger, acompañar y servir a la nueva generación de forma más sana y segura en su camino de fe junto a Jesús, desde la convicción que la lacra del maltrato infantil, en sus diversas manifestaciones, debe ser sacada ya a la luz para poder combatirla decidida y urgentemente, superando los tabúes (prohibiciones impuestas de decir u hacer algo por prejuicios existentes) y los estigmas culturales y religiosos (comportamientos que generan menosprecio o discriminación por considerar algo inaceptable), que la mantienen negada u ocultada, perjudicando así, una tras otra, a las nuevas generaciones que crecen en nuestros ministerios y comunidades de fe o en la sociedad en general.



Han participado en la elaboración de esta 1ª edición: Maika Cancela, Sonia Maldonado, Javier Martín, Ángela Ospina, Elisabet Pérez, Ana Sorbas y Lilian Vargas.



CONCEPTOS DE ABUSO INFANTIL Y TIPOLOGÍA



El abuso o maltrato infantil aparece cuando un adulto (mayor de 18 años) utiliza su posición de autoridad (en la familia, escuela, iglesia, etc...) para establecer una relación asimétrica de poder sobre un menor, al cual domina y utiliza para su propio beneficio, manipulándolo y/o anulando la dignidad y voluntad.

El maltrato también puede darse por omisión, es decir, por abandono de las funciones protectoras o proveedoras del adulto responsable, que provoquen consecuencias negativas en la integridad o desarrollo del menor.

➤ **Abuso físico:**

Acción u omisión no accidental que provoque daño físico o enfermedad en el menor o le coloque en riesgo de padecerlo

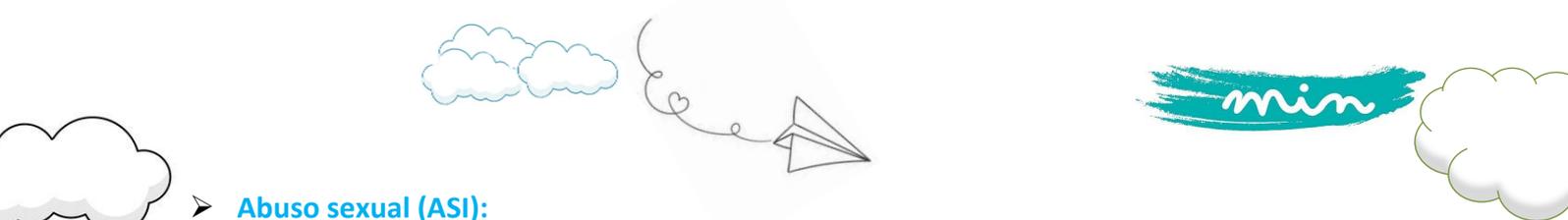
Comportamientos: golpear, zarandear, inmovilizar, usar la fuerza para dañar o controlar al menor. Descuido alimenticio, higiénico, sanitario.

➤ **Abuso emocional:**

Acción u omisión nociva para la integridad y desarrollo emocional del menor por trato agresivo, severo o disfuncional.

Situaciones frecuentes:

- Rechazar: Exclusión injustificada o frecuente del niño o la niña del grupo al que pertenece. Hacerle sentir no querido o indigno de atención.
- Atemorizar: Utilizar el miedo injustificado o la amenaza (daño, muerte o abandono) para controlar al menor.
- Aislar: Negar al menor la interacción o comunicación con otros.
- Explotar/corromper: Promover conductas inapropiadas (antisociales, destructivas, eróticas...)
- Ignorar: Negar respuestas emocionales o reprimir la necesidad del menor de mostrar sus emociones o inquietudes.



➤ Abuso sexual (ASI):

Contacto entre un menor y un adulto, en el que se utiliza al menor para las necesidades o deseos sexuales del adulto, interfiriendo así en el desarrollo de la salud o sexualidad sana del menor. Se estima que el 20% de los niños y niñas de España han sufrido algún tipo de abuso sexual.

Lo constituyen: tocamientos, exhibicionismo, exposición a imágenes o situaciones obscenas, contactos o prácticas de carácter sexual, violación, incesto, prostitución y la explotación sexual.

➤ Abuso espiritual:

Utilización de la posición de autoridad o poder del adulto para influir en la experiencia espiritual del niño o la niña de manera negativa o manipuladora, comprometiendo así el sano desarrollo de su fe. Una fe “sana” es lo contrario de una fe “tóxica”, “manipulante”, “controladora” o “dependiente”

El abuso espiritual aparece cuando:

- Se provocan sentimientos de temor por las consecuencias de no responder positivamente al Evangelio.
- Usamos nuestra posición de liderazgo para hacer sentir al menor que él debe hacer o decir algo que nos satisfaga.
- Se inculcan sentimientos de fracaso o vergüenza por no haber estado a la altura con nuestras expectativas espirituales
- Ofrecemos una presentación del Evangelio excesivamente emocional
- No respetamos sus preguntas y derecho a respuestas racionales

¿Qué hacer para corregir el abuso espiritual?

- Orar buscando la guía de Dios.
- No imponer y buscar las razones de los sentimientos de temor del menor.
- Enseñar al menor los beneficios de agradar a Dios.
- Enseñarles que Dios murió por todos porque nadie puede llegar a las expectativas de Dios y el valor lo da Él.
- Tener presente que la obra es de Dios y no de los que ministran.
- Dejar que la Palabra de Dios impregne la vida de cada persona voluntaria y que enseñe, para que esté en sintonía la vida de uno con lo que se enseña.





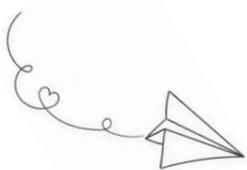
Algunos indicadores que nos pueden ayudar a detectar situaciones de maltrato:

➤ **Indicadores de conducta:**

- Ausencias reiteradas a la actividad
- Bajo rendimiento escolar y dificultad concentración
- Depresión constante y/o presencia de conductas autoagresivas
- Conductas inapropiadas o impropias de la edad

➤ **Indicadores físicos**

- Alteración patrones normales de desarrollo, alimentarios y de crecimiento
- Persistente falta de higiene y cuidado personal
- Marcas de castigos corporales
- Los “accidentes” frecuentes



Toda persona que trabaje con la infancia deberá rellenar el formulario de compromiso que aparece en el anexo 1.



RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MENOR

Todos los ciudadanos que detecten una situación de desamparo o maltrato de un menor tienen la obligación moral y legal de prestar **auxilio inmediato y comunicar el hecho a la autoridad más próxima**.

Por ello el organismo o la entidad ministerial, será responsable de:

- Formar a las personas voluntarias y personal en cómo identificar señales de maltrato en el menor y los pasos a seguir después.
- Tener el certificado del personal y del voluntariado sobre delitos sexuales del año en curso.
- Todo lo que ocurra en sus instalaciones y actividades, lo que implica tener un seguro de accidentes y de responsabilidad civil para todos los participantes (niños/niñas y colaboradores).
- Escuchar cualquier voz de alarma que un menor o adulto haga sobre un maltrato.
- Velar por el bienestar de cada colaborador, cuidándolo emocional y pastoralmente.
- Disponer de expertos en maltrato que harán la formación inicial y continuada a todos los colaboradores, así como talleres para padres/madres y menores.
- Nunca un adulto estará a solas con un menor con la puerta cerrada, pudiendo tener a otro adulto como observador.

RESPONSABILIDAD ORGANIZACIONAL
Toda persona es responsable moral y legalmente,
si detecta desamparo o maltrato de un menor

Levítico 5:17

La responsabilidad está en hacer lo bueno sino se es culpable

Job 19:4

El admitir el error cometido no exime de las consecuencias

Mateo 12:36-37

Cada uno dará cuenta de lo que haga



Las actuaciones profesionales han de tener en cuenta los siguientes principios:

- El interés superior del niño y niña.
- Los Derechos del menor, víctima del delito y especialmente:
 - Su protección, seguridad, intimidad, y la atención necesaria en el menor plazo de tiempo.
 - Ser informado y oído, de acuerdo a su grado de desarrollo, en cada momento del proceso.
 - La igualdad sin discriminación por procedencia, condición personal o social.

Pasos sugeridos ante un caso sospechoso de maltrato:

- 1.- El voluntariado comunicará al responsable de la actividad. Guardar confidencialidad.
- 2.- El responsable anotará fecha y datos de lo que ha llevado a la persona voluntaria a sospechar.
- 3.- El responsable hablará con el menor para determinar qué sucede, así como de su entorno, no tardando en iniciar acciones e informar a las autoridades, si se amerita.
- 4.- Si el maltrato es considerado de gravedad, se notificará inmediatamente al juzgado a la policía (ver anexos 1 y 2) y/o emergencias (112).
- 5.- Si el maltrato se origina en una persona voluntaria o responsable, de forma inmediata se le apartará de las actividades con menores. Se investigará y ayudará a la persona voluntaria. En el caso de que sea factible, se podría valorar el apoyar su proceso de recuperación, pero siempre bajo supervisión profesional y priorizando la protección y el bienestar de la víctima y su entorno familiar.

¿Qué hacer si un menor nos cuenta el maltrato que sufre?

- Escucharlo, tomando en serio lo que dice. Raramente un menor hace acusaciones falsas.
- Tranquilizarlo, explicarle lo bueno que es que lo haya contado para poder ser ayudado.
- Transmitir claramente la idea de que no es culpable de lo ocurrido
- Recoger por escrito lo que ha dicho el niño o la niña lo antes posible, pero no delante del menor.
- Informar al responsable de la organización, siendo prudente en la confidencialidad al tratar la situación, valorando la gravedad de la misma para saber qué actuaciones seguir. La información deberá estar custodiada. Se tratará sólo por la persona responsable del caso e informará a las autoridades o activará los protocolos oficiales. Es conveniente que esta persona no esté sola sino que tenga el apoyo y consejo de un equipo de responsables de la organización a su alrededor.



LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS Y LA IMAGEN DEL MENOR EN EL MINISTERIO

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), introduce obligaciones en relación con su cumplimiento, basadas en una actitud consciente, diligente y proactiva.

En términos prácticos, se requiere que los responsables del ministerio infantil analicen:

- Cómo consiguen los datos personales de sus participantes y colaboradores (tanto infantiles como adultos).
- Con qué finalidades lo hacen.
- Qué tipo de operaciones de tratamiento llevan a cabo.
- Las medidas necesarias (seguridad, almacenamiento “bajo llave”, confidencialidad, destrucción...) que garanticen que sólo se tratarán los datos necesarios para la finalidad para la que se recabaron y que no estarán accesibles ni visibles a otras personas o entidades.

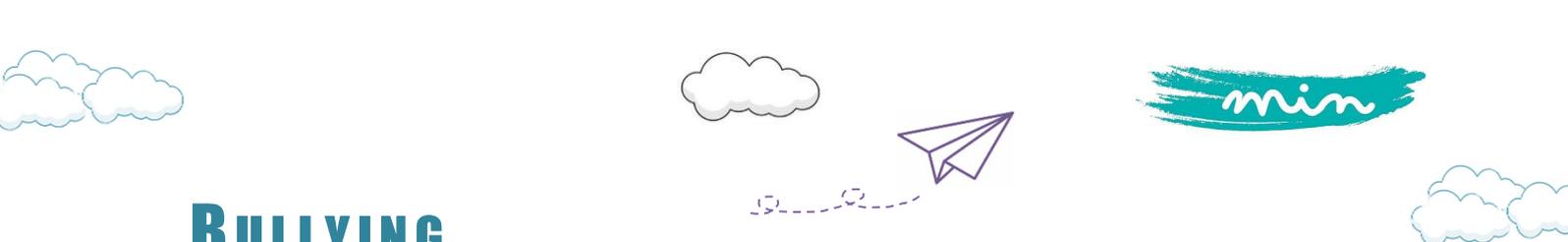
➤ **Responsabilidad legal**

Se debe designar a una persona como responsable legal de que ese tratamiento se haga correctamente en la entidad, será quien dará cuentas si hay alguna queja o denuncia por este tema.

➤ **Solicitud de permiso paterno**

Para la obtención y tratamiento de datos de los menores y su imagen (fotos, videos, etc...) es obligatorio el consentimiento de sus padres/madres o tutores. Este no se podrá obtener de forma tácita, se necesita al menos una clara acción afirmativa del interesado, por escrito.

Adjuntamos modelo de formulario para la Entidad en el Anexo 3 y
modelo para el consentimiento paterno en el Anexo 4



BULLYING

El acoso escolar, o *bullying*, es la intención y acción de dañar, intimidar o maltratar física, verbal o psicológicamente a un menor por parte de otros, de forma reiterada, a menudo en el ámbito escolar.

➤ **Tipos de *bullying*** (el *ciberbullying* se trata posterior y específicamente):

- VERBAL. Insultos, burlas, apodos, rumores, amenazas y humillaciones.
- FÍSICO. Agresiones, golpes, empujones, patadas.
- PSICOLÓGICO. Chantaje, manipulación, amenazas.
- SOCIAL. Exclusión de la víctima de un grupo social.
- SEXUAL. Tocamientos, insinuaciones, rechazo de género...

➤ **Síntomas:**

- Excusas para no ir al colegio.
- Cambio en el rendimiento escolar.
- Pérdida del material escolar.
- Arañazos, moratones, cicatrices...
- No cuenta nada sobre el colegio.
- Ansiedad, estrés.
- Cambios de humor muy bruscos.
- Alteraciones del sueño.
- Trastornos en la alimentación.
- Introversión, depresión.
- Estado de alerta constante.
- Pensamientos destructivos.

➤ **Perfiles**

- ESPECTADORES, tipos:
 - Espectadores neutrales, observan sin intervenir.
 - Espectadores antisociales, se acaban añadiendo al acoso.
 - Espectadores prosociales, intentan ayudar a la víctima.
- PERSONA ACOSADORA:
 - Necesita tener dominio sobre otros para ser reconocido.
 - Suele tener problemas de violencia en el hogar. Falta de límites.
 - Temperamento fuerte y dado al enojo. Frecuentemente, son repetidores.
- VÍCTIMA:
 - Baja autoestima. Timidez, inseguridad y ansiedad.
 - Incapacidad para defenderse por sí mismo.
 - Presenta diferencias con sus compañeros; física, social, religiosa, raza...

➤ **PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN:**

- No permitir el uso del insulto o la agresión. Somos imagen de Dios.
- Trabajar la enseñanza de la imagen de Dios en la persona de uno.
- Refuerzo de la autoestima, dando a conocer de dónde viene la valía del individuo, que es de Dios y reforzar la no culpabilidad de la víctima.
- Trabajar la educación emocional desde temprana edad.
- Enseñar los principios bíblicos para sanar las heridas del corazón y que no se cree rencor.
- Educar en la comunicación, pensamiento crítico y responsabilidad.
- Enseñar a tener dominio propio y saber tratar con la frustración.
- Concienciar al grupo de la importancia de no ser espectador neutral ni antisocial.
- Solicitar la aplicación del protocolo antibullying en la entidad donde esté pasando.
- Promover grupos de trabajo y actividades antibullying en la entidad.



CIBERACOSO (CIBERBULLYING)



Conductas de acoso o maltrato a través de internet entre iguales y menores. Se estima que afecta a uno de cada cuatro estudiantes. Suele darse en el ámbito escolar y como consecuencia del *bullying*. Otras variaciones son el *grooming* (técnicas que usan los depredadores sexuales para engañar a un menor y obtener imágenes y concesiones sexuales) y el *sexting* (publicar videos o fotos íntimas sin consentimiento). En 2015 se criminalizó en España.

➤ **Detección**

- Distanciamiento y aislamiento del grupo, evita el contacto social por temor a recibir ataques
- Está más pendiente de su dispositivo electrónico de lo habitual, y evita que los adultos lo vean.
- No busca ayuda, se culpa del maltrato: “Si yo no fuera tan ... no me lo harían”.

➤ **Prevención**

- Con alguna frecuencia, revisar el dispositivo electrónico del menor.
- Mantener comunicación abierta con el menor sobre el tema.
- Saber identificar el ciberacoso y, ante cualquier sospecha, actuar con rapidez.

➤ **Pautas para el menor que lo sufre:**

- Apagar el móvil o el ordenador.
- Bloquear a la “persona acosadora”, no responder ni tomar represalias.
- Guardar e imprimir los mensajes de acoso.
- Hablar con un amigo o adulto de confianza.

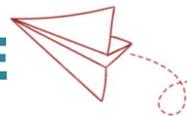
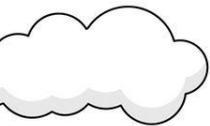
➤ **Protocolo de actuación**

La prioridad es escuchar y ayudar al menor. Importante que se sienta protegido, después emprender esfuerzos racionales para detener el acoso. Recomendamos los siguientes pasos:

- Confidencialidad e informar sólo al responsable de la actividad/entidad (maestro, director).
- Son los responsables quienes deben hablar con los adultos a cargo del menor y con las autoridades.
- Explicar al menor su apoyo incondicional.
- Valorar y escuchar los sentimientos del menor. No obligar a explicar la experiencia de nuevo.
- La entidad responsable está obligada a denunciar el abuso. El Código Penal lo considera delito.

➤ **MARCO LEGISLATIVO**

- Menores de 14 años: Art. 8 RD732/1995, de 5 de mayo de 1995 sobre los Derechos y Deberes de los alumnos y normas de convivencia en los centros (interviene la Fiscalía del menor).
- De 14-18 años. Interviene el Derecho Penal a través de la Ley Orgánica Penal del Menor



MINISTERIO CON LA INFANCIA EN PERIODOS DE CRISIS (COVID19)

Las situaciones de crisis, como la que estamos viviendo, provocan nuevas necesidades en la forma de relacionarse con el mundo, y en la percepción de las cuestiones espirituales. Necesitamos adaptar la manera en que acompañamos a los niños y las niñas en su relación con Dios. Las crisis generan nuevos retos a la Iglesia para entender la voluntad de Dios. Es importante mirar a la crisis desde la perspectiva de la infancia, reconocer sus necesidades, expresiones y cómo Dios es sensible a ellas. Teniendo como referencia la actual pandemia del COVID-19, proponemos tres aspectos a destacar para los ministerios con la infancia:

1. Dios es bueno siempre, aunque las circunstancias no lo sean.

Cuando todo se tambalea y cambian drásticamente las rutinas (el curso escolar, los horarios y las actividades habituales...), las formas de relacionarnos (distanciamiento social, aumento de las relaciones por medios digitales...) o sufrimos pérdidas significativas (duelo por seres queridos, pérdida de referentes...), pueden acercarse a Él. No les fallará. No lo perderán ni se alejará de ellos.

2. La familia, un entorno de protección y seguridad.

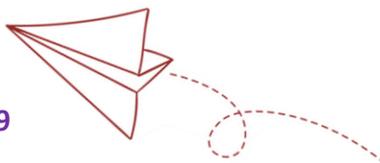
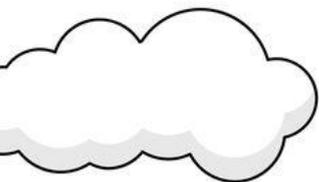
Las situaciones de crisis amenazan los espacios de seguridad y generan temor y ansiedad. Tendemos a los círculos más próximos y para la infancia esto supone una mayor interacción familiar. La familia se convierte en la principal fuente de protección, el centro de los aprendizajes y “la primera iglesia” para los niños y las niñas. Una de las prioridades ministeriales será conocer las necesidades actuales de los padres y las madres para apoyarles. Aportar materiales, conocimientos y acompañamiento facilitará que los niños y las niñas puedan vivir en un entorno familiar seguro y protegido.

3. Los menores no son ajenos a la crisis.

Es importante explicarles las situaciones teniendo en cuenta su etapa de desarrollo, la capacidad y el lenguaje que pueden comprender. No es necesario dar muchos detalles, pero sí dedicarles tiempo para hacerles sentir escuchados y responder a sus dudas. Esto les aportará seguridad. Es posible que hagan preguntas que nosotros no sabemos contestar. Gestionar la incertidumbre es parte de los aprendizajes en las crisis. Ser sinceros sobre cómo nos sentimos les acercará más a nosotros. En las crisis, Dios sigue trabajando en los niños y las niñas. Él sigue siendo nuestra esperanza.

Algunos recursos para profundizar y aplicar el tema

- *Familias saludables durante la cuarentena* (fascículos I,II,III). Movimiento con la niñez y la juventud.
- Recomendaciones de seguridad en las iglesias buenas noticias
- *Manual de supervivencia en tiempos de crisis*. Grupo de Psicólogos Evangélicos y Grupos Bíblicos Graduados.

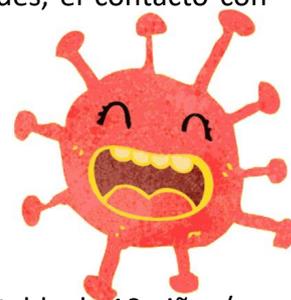


Criterios generales para afrontar la covid19

La situación de la pandemia del COVID'19 ha trastocado muchos aspectos de nuestra vida. Es relevante aprovechar las actividades ministeriales permitidas para el aprendizaje de las rutinas que tienen que ver con la higiene y la protección.

Desde una vertiente pedagógica y pastoral, habría que incorporar en el diseño ministerial:

- El acompañamiento emocional, atendiendo a posibles afectaciones o evidencias de maltrato.
- El trabajo del duelo y la pérdida. Trabajando el perdón, las culpas.
- La gestión de la incertidumbre y el miedo a lo desconocido. Mostrando que Dios es Soberano y está en control de todo.
- El contacto con la naturaleza y los espacios abiertos.
- La recuperación del sentido de comunidad, el reencuentro con las amistades, el contacto con adultos más allá del núcleo familiar



Consideraciones comunes respecto las actividades

➤ Consideraciones sobre tamaño de los grupos y ratios

Si las autoridades no indican lo contrario, respetar la ratio: 1 adulto por grupo estable de 10 niños/as. Cada responsable se debe relacionar con su grupo de niños y niñas. Este tipo de grupos permitirá, un rápido aislamiento de las personas infectadas y una trazabilidad de posibles contagios.

➤ Requisitos generales para participar en las actividades ministeriales presenciales:

- Ausencia de enfermedad y de sintomatología compatible (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, diarrea ...) o con cualquier otro cuadro infeccioso.
- Sin convivientes ni compañeros de clase con positivo o sintomatología los 10 días anteriores.
- Los menores con patologías previas deberán ser antes valorados por los servicios médicos.
- Para incorporarse a la actividad deben ser asintomáticos durante 10 días.
- Los participantes deben estar registrados previamente, con la firma parental.
- El tutor legal del menor debería firmar una declaración responsable, incluyendo que el menor reúne los requisitos de salud antes mencionados

➤ La figura del "responsable de seguridad e higiene"

Es recomendable que se tenga designada una persona como responsable de seguridad e higiene". Sus funciones son velar por el cumplimiento de los protocolos, así como garantizar la formación en esta materia a los menores, sus familias, y el equipo de personas voluntarias.



➤ **Requisitos generales sobre prevención en el ámbito de la salud:**

- Lavado de manos sistemático: Al inicio y final de la actividad, usando la “técnica del lavado de manos efectivo”. Un punto de lavado de manos para cada grupo de convivencia, con dosificador de jabón y toallas desechables. Dispensadores de solución hidroalcohólica.
- Uso de mascarillas: Es necesario el uso de mascarillas, aunque se mantengan las distancias de seguridad, salvo en los menores de la edad que prescriba la autoridad sanitaria.
- Diariamente se comprobará la salud de los menores y las personas voluntarias con un registro en el listado de asistencia. En caso de síntomas compatibles, no podrá acceder a la actividad.
- Distancia de seguridad: El distanciamiento de 1 '5 metros entre las personas que participan.
- Desplazamientos: No es recomendable el uso del transporte público. Se propone el transporte discrecional o privado. Deberán utilizar mascarilla todas las personas ocupantes.



➤ **Requisitos generales sobre limpieza y desinfección de las instalaciones y del material**

Ventilar las instalaciones interiores un mínimo de 10 minutos cada hora. La limpieza y la posterior desinfección de espacios será obligatoria antes de volver a usarse.

Desinfección de las superficies de uso más común (pomos de puertas, barandillas de escaleras, fuentes de agua). Las mesas se limpiarán y desinfectarán después de cada actividad. El material empleado en las diferentes actividades no podrá ser compartido entre diferentes niños y niñas, si no se hace una desinfección después de su uso. No se podrán utilizar los secamanos de aire.

➤ **Recomendaciones generales sobre Seguridad Alimentaria**

Evitar que los menores compartan comida y utensilios. Serán de uso individual o desechables. No proveer alimentos en las actividades si no está garantizada su desinfección.

➤ **Entradas y salidas a la actividad**

Se harán de forma escalonada para evitar aglomeraciones, manteniendo la distancia de seguridad y aprovechando diferentes accesos. Quienes recojan a los menores deberán guardar las distancias fuera de las instalaciones. Usar espacios alternativos para descongestionar los accesos.

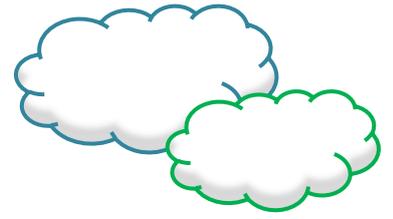
➤ **Medidas por territorios**

Para conocer las medidas en cada territorio, contactar con las autoridades sanitarias municipales o autonómicas.





min



ANEXOS

ANEXO 1:

FORMULARIO DE COMPROMISO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA PARA CUALQUIER PERSONA QUE TRABAJE O COLABORE CON ESTE MINISTERIO INFANTIL

Nombre y apellidos:

DNI:..... Título/Responsabilidad:.....

- Asumo la Declaración Universal de los Derechos del Niño y los principios morales emanados de la Biblia como bases sobre las cuales mantener una relación de respeto y servicio hacia todos los menores de edad con los que me relacione en las actividades de _____.
- Declaro nunca haber sido acusado por ningún tipo de comportamiento inapropiado con menores y no poseer antecedentes criminales. Aporto certificado al respecto.
- Conozco las directrices sobre Protección del menor de _____ y acepto adherirme a sus pautas y procedimientos.
- Me comprometo a cumplir y colaborar con los procedimientos legales de Protección del Menor específicos de mi país o comunidad.
- Acepto mi responsabilidad de guardar en confidencialidad toda información acerca de un menor bajo sospecha de abuso.
- Me comprometo a no retener ninguna información respecto al abuso que un menor bajo mi responsabilidad esté sufriendo o haya sufrido, sino comunicarla urgentemente a los responsables de mi actividad.

Lugar..... Fecha

Firma.....

ANEXO 2:

HOJA DE NOTIFICACIÓN MALTRATO (*Campos obligatorios)

1.DATOS DEL MENOR AL QUE SE REFIERE LA INFORMACIÓN

Nombre y apellidos:.....

Edad:

Domicilio familiar en el que reside:.....

Localidad:..... -Provincia:

Lugar donde se puede localizar al menor:.....

Personas que residen en el domicilio familiar(datos a cumplimentar si se conocen):

- Padre(indicar nombre y apellidos):

- Madre (indicar nombre y apellidos):

- Hermanos (indicar número y edades):.....

- Otros (especificar abuelos, tíos...):.....

2.DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO Y/O MALTRATO (*)

Presunto maltratador/es:

Padre Madre Ambos padres Otros (especificar):

Sospecha o maltrato confirmado:

Sospecha Maltrato confirmado

Descripción de los hechos que se notifican(utilizar más folios si es preciso)

Otra información relevante:.....

.....

3.DATOS DEL NOTIFICANTE(*)

Entidad:.....

Domicilio:.....

Localidad:Provincia:

Responsable de la Entidad:

Teléfonos de contacto de la Entidad:

Correo electrónico de la Entidad:

Con carácter general, todas las notificaciones se realizarán al CEAS correspondiente al domicilio del menor. Si está en riesgo la integridad física o la salud del menor, deberá notificarse inmediatamente a la Sección de Protección a la Infancia de la provincia del domicilio del menor, llamando al **012**

ANEXO 3: DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

Emergencia: 112

Policía local: 092

Policía Nacional: 091

Guardia Civil: 062

Direcciones de los Servicios Sociales Municipales. Centros de Acción Social(CEAS).

Están accesibles desde la página web de Servicios Sociales de cada provincia

Ejemplo: (<https://serviciosociales.jcyl.es/>), dentro del apartado “Cómo acceder a los servicios sociales”. Descarga directa: https://www.jcyl.es/junta/gss/Listado_CEAS.xls

También puede localizar su **CEAS llamando al 012**

Direcciones de las Secciones de Protección a la Infancia de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales de todas las comunidades autónomas:

<https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/docs/serviciosProteccionInfanciaCCAA.pdf>

ANEXO 4:

FORMULARIO PARA PROTECCIÓN DE DATOS DE ENTIDADES (MINISTERIOS INFANTILES)

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos -UE- 2016/679, y según los artículos 5, 6 y 7, se le informa que el Responsable del Tratamiento de sus datos es:

(Nombre de la entidad), CIF (____), situado en la dirección (____), teléfono (____), e-mail (____)

(____), tratamos la información y los datos personales que nos facilitan las personas de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado, con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines. De acuerdo con el artículo 89, apartado 1, el tratamiento ulterior de los datos personales con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos no se considerará incompatible con los fines iniciales, adecuando, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados y, si fuera necesario, actualizados. Se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o modifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan, mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales, que podrán conservarse durante períodos más largos siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público, sin perjuicio de la aplicación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas que impone el presente Reglamento, a fin de proteger los derechos y libertades del interesado (limitación del plazo de conservación), tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra la pérdida, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra la pérdida destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.

DATOS A TRATAR: Información personal

MOTIVO: Participar en las actividades del Ministerio Infantil (_____)

El interesado tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada. Será tan fácil retirar el consentimiento como darlo. Podrá ejercer sus derechos de: acceso, oposición, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, dirigiéndose por escrito a (____), al domicilio arriba indicado o al correo electrónico (_____)

El interesado podrá ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, si es el caso. También podrá solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Asimismo podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de las reclamaciones.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (Del Responsable del Tratamiento de Datos)

Nombre y apellidos _____ DNI _____ Entidad _____

Constato que:

- 1) Soy consciente de la importancia de mis responsabilidades en cuanto a no poner en peligro la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que se maneja.
- 2) Me comprometo a cumplir, asimismo, todas las disposiciones relativas a la política de la entidad en materia de uso y divulgación de información, y a no divulgar la información que reciba a lo largo de mi relación con la entidad, subsistiendo este deber de secreto, aun después de que finalice dicha relación.
- 3) Entiendo que el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que constan en el presente documento, intencionadamente o por negligencia, podrían implicar en su caso, la suspensión de mi actividad actual dentro de la entidad, así como las sanciones disciplinarias correspondientes por parte de la entidad y la posible reclamación por parte de la misma de los daños económicos o morales causados.

FECHA:	FIRMA:
--------	--------

ANEXO 5:**FICHA DE INSCRIPCIÓN AL MINISTERIO/ACTIVIDAD INFANTIL****DATOS DEL MENOR:**

Nombre y Apellidos		DNI/NIE	
Fecha de nacimiento		Dirección	
Observaciones (enfermedades, diagnósticos, alergias, etc...):			

DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL:

Nombre y Apellidos		DNI / NIE	
Teléfono móvil 1		Teléfono móvil 2:	
Correo electrónico:			
Fecha de nacimiento			

AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

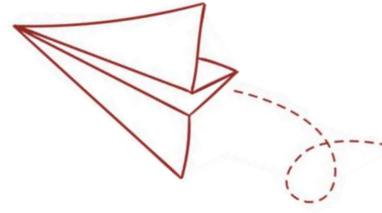
En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán incorporados a los ficheros, el responsable de los cuales es _____ con CIF/NIF _____ debidamente inscrita en la Agencia Española de Protección de Datos.

D/D^a, _____ con DNI/NIE, _____ consiente de forma expresa a que sus datos sean tratados por la entidad para dar cumplimiento a la finalidad indicada anteriormente así como para enviarle información relativa a los servicios prestados en esta entidad que sean de interés para usted, así mismo.

- Consiento el tratamiento de los datos y la imagen de mi hijo/a para la confección de la memoria anual, web de la entidad, redes sociales o materiales gráficos de la entidad.
- Autorizo a tomar las decisiones médico quirúrgicas necesarias en caso de necesidad, siempre bajo dirección facultativa.
- Autorizo que participe en las actividades y sus desplazamientos (caminando, transporte público, privado, autocar...)
- Me comprometo a observar los protocolos de seguridad COVID oficiales y avisar en caso de sospecha

En _____, a _____ de _____ de 202_____

Firma:



WEBGRAFÍAS



CONCEPTOS DE ABUSO INFANTIL Y TIPOLOGÍA

Taller formativo sobre prevención y tratamiento de los abusos infantiles:

<https://www.lasemilladetrigo.org/monograficos>

Iglesias y Organizaciones de Fe seguras para la niñez y la adolescencia:

<https://www.wvi.org/sites/default/files/Iglesias%20y%20organizaciones%20seguras.pdf>

Manteniendo a la Niñez Segura: Un Juego de Herramientas para la Protección:

<https://www.unicef.org/mexico/herramientas-para-la-protecci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes-migrantes>

Programa niñez segura Child fund International:

http://www.regionalamericacf.org/2_NinezSegura/Modelo_ninezsegura_Interactivo.pdf

Infancia y abuso espiritual:

http://protestantedigital.com/blogs/38425/Abuso_espiritual_e_infancia_realidad_dolorosa

Abuso espiritual:

<http://www.aeesp.net/producto/guia-pastoral-para-la-prevencion-del-abuso-espiritual>

Proyecto CLAVES para la prevención y el tratamiento del ASI:

<https://www.claves.org.uy/sitio/>

La regla de Kiko (prevención ASI):

<https://www.adsis.org/noticias/la-regla-de-kiko-el-cuento-infantil-para-prevenir-el-abuso-sexual>

Cuento para la prevención del abuso: KIKO Y LA MANO

https://fapmi.es/imagenes/subsecciones1/1de5_Cuento_web.pdf

“Contraseñas para la Buena Vida”: para superar la terrible realidad del abuso infantil.

<https://www.wvi.org/es/RecursosCC>

Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil:

<https://www.fapmi.es>

Fundación Vicky Bernadet contra el ASI:

<https://www.fbernadet.org/es>

RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MENOR

Documentos de referencia:

<https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=7&subs=63&cod=3615&page=>

<https://www.ibsalut.es/apmallorca/attachments/article/1599/psia-es-anexos.pdf>

<https://www.wvi.org/sites/default/files/Iglesias%20y%20organizaciones%20seguras.pdf>

BULLYNG Y CIBERACOSO

Barrera Silvia. (2020). *Nuestros hijos en la red, 50 cosas que debemos saber para una buena prevención digital*.

García Gerardo Maldonado, Joffre-Velázquez Victor Manuel, Martínez-Salazar Gerardo Jesús, Llanes-Castillo Arturo. *Ciberbullyng, Forma virtual de intimidación escolar*. Disponible en:
<http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v40n1/v40n1a10.pdf>

Ortega, R., Calmaestra, J. & Mora Merchán, J.A. (2008). *Estrategias de afrontamiento y sentimientos ante el cyberbullying*. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*.

Muir D. (2005). *La violencia contra los niños en el ciberespacio [Internet]*. Bangkok: ECPAT International. Disponible en:
http://www.ecpat.net/ei/Publications/ICT/Cyberspace_SPA.pdf

Asociación no al acoso escolar:

<https://www.noalacoso.org/>

AEAPE:

<https://aepae.es/acoso-escolar>

Proyecto KIVA:

<https://espanaes.kivaprogram.net/>

Observatorio de convivencia escolar:

<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar/objetivos.html>

Protocolos de actuación FAPMI:

<https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/index.asp>

<http://xtec.gencat.cat/ca/centres/projeducatiu/convivencia/protocols/assetjament-ciberassetjament-entre-iguals/index.html>

MINISTERIO CON LA INFANCIA EN PERIODOS DE CRISIS (COVID 19)

[http://www.juntadeandalucia.es/averroes/centros-tic/23002255/helvia/sitio/upload/Protocolo covid cepr almaden.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/averroes/centros-tic/23002255/helvia/sitio/upload/Protocolo_covid_cepr_almaden.pdf)

https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/recomendaciones_sanitarias_06_COVID-19.pdf

<http://www.ceice.gva.es/documents/161634256/172788989/Gu%C3%ADa+castellano/d78e69d7-50ff-42cc-9048-57ef1068909c>